



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna DELFINO, AGOSTINA ELIZABET, legajo N° 33763, de la carrera LICENCIATURA TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la alumna curso las asignaturas Diag. por Imág. Osteoarticular, APATI, Diag. por Imág. de Abdomen, Estadística, Gestión, Metodología de la Investigación, TM Tomografía Computada, Diag. por Imág. de Cabeza y Cuello, TM Radioisótopos, TM Resonancia Magnética Nuclear y TM Ultrasonido en los ciclos lectivos 2005, 2006 y 2007, rindiéndolas satisfactoriamente los días 21/12/09, 20/12/10, 5/4/11, 5/8/10, 13/8/10, 21/12/09, 7/8/09, 23/3/12, 17/8/12, 1/4/11 y 26/5/11 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna DELFINO, AGOSTINA ELIZABET, legajo N° 33763, de la carrera LICENCIATURA TECNOLOGIA MEDICA, quien curso las asignaturas Diag. por Imág. Osteoarticular, APATI, Diag. por Imág. de Abdomen, Estadística, Gestión, Metodología de la Investigación, TM Tomografía Computada, Diag. por Imág. de Cabeza y Cuello, TM Radioisótopos, TM Resonancia Magnética Nuclear y TM Ultrasonido en los ciclos lectivos 2005, 2006 y 2007, rindiéndolas satisfactoriamente los días 21/12/09, 20/12/10, 5/4/11, 5/8/10, 13/8/10, 21/12/09, 7/8/09, 23/3/12, 17/8/12, 1/4/11 y 26/5/11 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ord. 1163 art.6.1.2.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

768

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica